



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
1 DIC 2009
RECIBIDO
Firmo: _____

01 SA7
LUI
EA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENTE GENERAL

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SPE
Firma: _____

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 161 - 2009

Lima, 13 de Octubre de 2009

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB-GERENCIA DE ASISTENCIA TECNICA

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

16 DIC 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2009, del 12 de enero del 2009, la Gerencia General aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Servicio de Parques de Lima -SERPAR-LIMA para el periodo 2009.

Que, con Resolución de Gerencia General N° 082-09 del 04 de Mayo del 2009 se aprueba la 1ra. Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2009 del Servicio de Parques de Lima, fin de incluir la adquisición de plantas ornamentales para el Proyecto Metropolitano Pro Transporte, así como, para considerar las obras referentes a la Construcción de Servicios Recreacionales Complementarios en el Parque Zonal Manco Cápac

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 091-09 de fecha 01 de Junio del 2009, se aprueba la 2da. Modificación del PAC 2009 de la Entidad, a efectos de incluir la adquisición de una cuatrimoto para realizar trabajos de vigilancia y supervisión en toda la extensión del Parque Zonal Huiracocha.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 099-2009, del 10 de julio de 2009, la Gerencia General aprueba la 3ra modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Servicio de Parques de Lima -SERPAR LIMA, a efectos de incluir las obras correspondientes al Proyecto "Rehabilitación y Construcción de la Infraestructura de los Servicios Acuáticos Deportivos y Recreacionales del Parque Huayna Cápac" ubicado en el distrito de San Juan de Miraflores;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 116-2009, del 23 de julio de 2009, la Gerencia General aprueba la 4ta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Entidad a efectos de incluir la Compra Corporativa Facultativa de Pólizas de Seguros Patrimoniales, Vehiculares, Vida Ley - Periodo 2009-2010, entre otros;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 129-2009, del 11 de agosto de 2009, la Gerencia General aprueba la 5ta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Servicio de Parques de Lima -SERPAR LIMA, a fin de incluir la "Contratación del Servicio de remoción, traslado y reposición de las redes de media tensión, baja tensión y sub estación aérea del Parque Zonal Huayna Cápac" y el Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva para la "Adquisición de plantas Pelargonium Zonale Hortorum", y excluir del Plan Anual de Contrataciones, los procesos con números de referencia 4, 5 y 19;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 155-2009, del 01 de octubre de 2009, la Gerencia General aprueba la 6ta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Servicio de Parques de Lima -SERPAR LIMA, a fin de incluir la "Adquisición de camioneta" y la Ejecución de Obra "Construcción de SS.HH complementarios al Complejos de Piscinas en el Parque Zonal Sinchi Roca en el distrito de Comas"; asimismo, EXCLUIR del Plan Anual de Contrataciones los procesos con números de referencia 10 "Adquisición de repuestos para equipos" y 11 "Adquisición de lubricantes;

Que, el Artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que el Plan Anual deberá prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal.

Que, mediante Informe N° 069-2009/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML, de fecha 12 de Octubre del 2009, la Gerencia Administrativa, propone la Modificación de PAC 2009, a efectos de incluir las obras correspondientes al Proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha" ubicado en el distrito de San Juan de Lurigancho;

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales;

Que, de conformidad con lo establecido en segundo párrafo del Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación de las modificaciones será facultad del Titular de la Entidad;

Que, según lo establecido en el artículo 23 inciso f) de los Estatutos de nuestra Institución aprobado mediante Ordenanza 758, el Gerente General está facultado para aprobar las modificaciones necesarias al Plan Anual de Contrataciones con cargo a dar cuenta al Consejo Administrativo;

Con visación del Gerente de Administración, Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Director de Asesoría Legal y la Sub Gerente de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 7ma Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques SERPAR-LIMA para el Ejercicio Fiscal 2009, el mismo que, como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER se informe al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE sobre la modificación al PAC a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el PAC se ponga a disposición del público en la Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Auxiliares



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°

Al U.D.B.

Para Conocer y fines cumpro con

Transcribir Web

N° 161 de fecha 13 OCT 2009

..... atestadamente.

Lic. Adm. **ELVIRA Cárdenas Pajuelo**
Directora Administración Documentaria



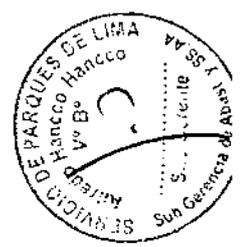
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

UNIDAD EJECUTORA: SERVICIO DE PARQUES DE LIMA (S.P.)

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 01-2009

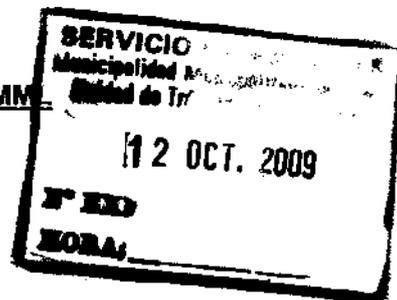
EN AÑO: 2009
EL DIA: 26/09/2009

N°	FECHA ÚLTIMO MESES	ANTERIORES	TIPO DE PROCESO	CATEGORÍA DE PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROMESA DE LA CONTRATACION	TIPO DE SELECCION	MATERIAL DE REFERENCIA	INDICADOR DE LA CANTIDAD CONTRATADA	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA		DESCRIPCIONES	TIPO DE CANTON
													PROY	DEST		
104	1-01	0-NO	3- OBRAS	72	207	472,804.32	1- Soles	12	10- Octubre	2- Por Encargo	0- Clásico	020306 - SERVIDOR DE PARQUES DE LIMA (S.P.)	15	01	32	0-81
105	1-01	0-NO	3- OBRAS	72	207	207,270.00	1- Soles	12	10- Octubre	2- Por Encargo	0- Clásico	020306 - SERVIDOR DE PARQUES DE LIMA (S.P.)	15	01	32	0-81
106	1-01	0-NO	3- OBRAS	72	207	114,942.36	1- Soles	15	10- Octubre	2- Por Encargo	0- Clásico	020306 - SERVIDOR DE PARQUES DE LIMA (S.P.)	15	01	32	0-81
107	1-01	0-NO	3- OBRAS	72	207	114,942.36	1- Soles	15	10- Octubre	2- Por Encargo	0- Clásico	020306 - SERVIDOR DE PARQUES DE LIMA (S.P.)	15	01	32	0-81
108	1-01	0-NO	3- OBRAS	72	207	114,942.36	1- Soles	15	10- Octubre	2- Por Encargo	0- Clásico	020306 - SERVIDOR DE PARQUES DE LIMA (S.P.)	15	01	32	0-81
109	1-01	0-NO	3- OBRAS	72	207	114,942.36	1- Soles	15	10- Octubre	2- Por Encargo	0- Clásico	020306 - SERVIDOR DE PARQUES DE LIMA (S.P.)	15	01	32	0-81
110	1-01	0-NO	3- OBRAS	72	207	114,942.36	1- Soles	15	10- Octubre	2- Por Encargo	0- Clásico	020306 - SERVIDOR DE PARQUES DE LIMA (S.P.)	15	01	32	0-81
111	1-01	0-NO	3- OBRAS	72	207	114,942.36	1- Soles	15	10- Octubre	2- Por Encargo	0- Clásico	020306 - SERVIDOR DE PARQUES DE LIMA (S.P.)	15	01	32	0-81
112	1-01	0-NO	3- OBRAS	72	207	120,305.40	1- Soles	12	10- Octubre	2- Por Encargo	0- Clásico	020306 - SERVIDOR DE PARQUES DE LIMA (S.P.)	15	01	32	0-81
113	1-01	0-NO	3- OBRAS	72	207	120,305.40	1- Soles	15	10- Octubre	2- Por Encargo	0- Clásico	020306 - SERVIDOR DE PARQUES DE LIMA (S.P.)	15	01	32	0-81
114	1-01	0-NO	3- OBRAS	72	207	120,305.40	1- Soles	15	10- Octubre	2- Por Encargo	0- Clásico	020306 - SERVIDOR DE PARQUES DE LIMA (S.P.)	15	01	32	0-81
115	1-01	0-NO	3- OBRAS	72	207	120,305.40	1- Soles	15	10- Octubre	2- Por Encargo	0- Clásico	020306 - SERVIDOR DE PARQUES DE LIMA (S.P.)	15	01	32	0-81
116	1-01	0-NO	3- OBRAS	72	207	120,305.40	1- Soles	15	10- Octubre	2- Por Encargo	0- Clásico	020306 - SERVIDOR DE PARQUES DE LIMA (S.P.)	15	01	32	0-81
117	1-01	0-NO	3- OBRAS	72	207	111,340.55	1- Soles	12	10- Octubre	2- Por Encargo	0- Clásico	020306 - SERVIDOR DE PARQUES DE LIMA (S.P.)	15	01	32	0-81
118	1-01	0-NO	3- OBRAS	72	207	120,305.40	1- Soles	15	10- Octubre	2- Por Encargo	0- Clásico	020306 - SERVIDOR DE PARQUES DE LIMA (S.P.)	15	01	32	0-81
119	1-01	0-NO	3- OBRAS	72	207	120,305.40	1- Soles	15	10- Octubre	2- Por Encargo	0- Clásico	020306 - SERVIDOR DE PARQUES DE LIMA (S.P.)	15	01	32	0-81
120	1-01	0-NO	3- OBRAS	72	207	120,305.40	1- Soles	15	10- Octubre	2- Por Encargo	0- Clásico	020306 - SERVIDOR DE PARQUES DE LIMA (S.P.)	15	01	32	0-81
121	1-01	0-NO	3- OBRAS	72	207	120,305.40	1- Soles	15	10- Octubre	2- Por Encargo	0- Clásico	020306 - SERVIDOR DE PARQUES DE LIMA (S.P.)	15	01	32	0-81
122	1-01	0-NO	3- OBRAS	72	207	120,305.40	1- Soles	15	10- Octubre	2- Por Encargo	0- Clásico	020306 - SERVIDOR DE PARQUES DE LIMA (S.P.)	15	01	32	0-81
123	1-01	0-NO	3- OBRAS	72	207	120,305.40	1- Soles	15	10- Octubre	2- Por Encargo	0- Clásico	020306 - SERVIDOR DE PARQUES DE LIMA (S.P.)	15	01	32	0-81
124	1-01	0-NO	3- OBRAS	72	207	120,305.40	1- Soles	15	10- Octubre	2- Por Encargo	0- Clásico	020306 - SERVIDOR DE PARQUES DE LIMA (S.P.)	15	01	32	0-81
125	1-01	0-NO	3- OBRAS	72	207	120,305.40	1- Soles	15	10- Octubre	2- Por Encargo	0- Clásico	020306 - SERVIDOR DE PARQUES DE LIMA (S.P.)	15	01	32	0-81
126	1-01	0-NO	3- OBRAS	72	207	120,305.40	1- Soles	15	10- Octubre	2- Por Encargo	0- Clásico	020306 - SERVIDOR DE PARQUES DE LIMA (S.P.)	15	01	32	0-81
127	1-01	0-NO	3- OBRAS	72	207	120,305.40	1- Soles	15	10- Octubre	2- Por Encargo	0- Clásico	020306 - SERVIDOR DE PARQUES DE LIMA (S.P.)	15	01	32	0-81
128	1-01	0-NO	3- OBRAS	72	207	120,305.40	1- Soles	15	10- Octubre	2- Por Encargo	0- Clásico	020306 - SERVIDOR DE PARQUES DE LIMA (S.P.)	15	01	32	0-81
129	1-01	0-NO	3- OBRAS	72	207	120,305.40	1- Soles	15	10- Octubre	2- Por Encargo	0- Clásico	020306 - SERVIDOR DE PARQUES DE LIMA (S.P.)	15	01	32	0-81
130	1-01	0-NO	3- OBRAS	72	207	120,305.40	1- Soles	15	10- Octubre	2- Por Encargo	0- Clásico	020306 - SERVIDOR DE PARQUES DE LIMA (S.P.)	15	01	32	0-81
131	1-01	0-NO	3- OBRAS	72	207	120,305.40	1- Soles	15	10- Octubre	2- Por Encargo	0- Clásico	020306 - SERVIDOR DE PARQUES DE LIMA (S.P.)	15	01	32	0-81
132	1-01	0-NO	3- OBRAS	72	207	120,305.40	1- Soles	15	10- Octubre	2- Por Encargo	0- Clásico	020306 - SERVIDOR DE PARQUES DE LIMA (S.P.)	15	01	32	0-81
133	1-01	0-NO	3- OBRAS	72	207	120,305.40	1- Soles	15	10- Octubre	2- Por Encargo	0- Clásico	020306 - SERVIDOR DE PARQUES DE LIMA (S.P.)	15	01	32	0-81
134	1-01	0-NO	3- OBRAS	72	207	120,305.40	1- Soles	15	10- Octubre	2- Por Encargo	0- Clásico	020306 - SERVIDOR DE PARQUES DE LIMA (S.P.)	15	01	32	0-81
135	1-01	0-NO	3- OBRAS	72	207	120,305.40	1- Soles	15	10- Octubre	2- Por Encargo	0- Clásico	020306 - SERVIDOR DE PARQUES DE LIMA (S.P.)	15	01	32	0-81
136	1-01	0-NO	3- OBRAS	72	207	120,305.40	1- Soles	15	10- Octubre	2- Por Encargo	0- Clásico	020306 - SERVIDOR DE PARQUES DE LIMA (S.P.)	15	01	32	0-81



77

INFORME N° 069-2009/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML



A : Dr. JORGE HURTADO HERRERA
Gerente General

Asunto : MODIFICACION DEL PAAC 2009

Referencia : a) Informe N° 412-2009/SERPAR-LIMA/GA/SGAS/MML
b) Resoluciones de Gerencia General N° 158, 159, y 160.

Fecha : Jesús María, 12 de Octubre de 2009.

Mediante el presente me dirijo a usted, para manifestarle con relación al documento de la referencia, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Auxiliares; en la cual indica la necesidad de incluir en el Plan anual de Contrataciones 2009 de la Entidad, los expedientes técnicos de los componentes que forman parte del Mejoramiento de los Proyectos de Inversión Pública de las obras, denominado "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha del Distrito de San Juan de Lurigancho".

En ese sentido, elevo a su Despacho el Proyecto de Resolución aprobando la 7^{ma}. Modificación del PAC de SERPAR-LIMA, correspondiente al periodo 2009, debidamente visado para su aprobación de considerarlo pertinente.

Es cuanto informo a usted.

Atentamente,



ANA PÉREZ CORTEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

APC.-

C.C.: SGAS
Archivo



INFORME N° 412-2009/SERPAR-LIMA/GA/SGAS/MML

RECIBIDO
 GERENCIA ADMINISTRATIVA
 Fecha: 12/10/09

SERVICIO DE PARQUES
 Municipalidad Metropolitana de Lima
 Unidad de Trámite Documentario
12 OCT. 2009
 N° 522

Referencia : Lic. ANA PEREZ CORTEZ
 Gerente de Administración

Referencia : MODIFICACION DEL PAAC 2009

Referencia : a) Resolución de Gerencia General N° 159-2009.
 b) Resolución de Gerencia General N° 159-2009.
 c) Resolución de Gerencia General N° 160-2009.

Fecha : Jesús María, 12 de Octubre de 2009.

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de manifestarle que en mérito a los documentos de la referencia la Gerencia General del Servicio de Parques de Lima, aprueba las expedientes técnicos de las componentes que forman parte del Mejoramiento de los Proyectos de Inversión Pública, los cuales se describen en las Resoluciones adjuntas; y los mismos que se desarrollaran en el Parque Zonal Huiracacha del Distrito de San Juan de Lurigancho.

Al respecto, es necesario incluir las citadas obras en el Plan Anual de Contrataciones 2009; por lo que adjunta al presente el proyecto de Resolución de Gerencia General aprobando la séptima modificación del PAC 2009; para su revisión y posterior trámite de autorización.

Es cuanto informa a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,

[Handwritten Signature]

ALFREDO HANCCO HANCCO
 SUB GERENTE
 Sub Gerencia de Abastecimiento y SS.AA.
 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

AHH/fbch

c.c.: GG
 GT
 OPP
 Archivo

SERVICIO DE PARQUES
 GERENCIA ADMINISTRATIVA

Para : GG

Para : SU

[Handwritten Signature]

Fecha : 12/10/09

[Handwritten Signature]

ANA PEREZ CORTEZ
 Gerente Administrativo



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 158-2009

Lima, 07 de Octubre de 2009

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION**

Visto el informe N° 473-2009/SERPAR LIMA/GG/GT/MML de la Gerencia Técnica del Servicio de Parques de Lima, solicitando la aprobación de los expedientes técnicos de los componentes que forman parte del Proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho - Provincia de Lima.

CONSIDERANDO:

Que SERPAR - LIMA, es un Organismo descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía Económica Técnica y Administrativa.

Que, SERPAR LIMA, tiene como función la promoción, organización, construcción, desarrollo y mantenimiento de los parques zonales, con la finalidad de contribuir a satisfacer las necesidades recreacionales, culturales y deportivas de la población y de saneamiento y preservación del medio de Lima Metropolitana, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza Municipal N° 758.

Que, el proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho - Provincia de Lima, se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código SNIP 46585, y cuenta con la declaratoria de viabilidad correspondiente otorgado por la Oficina de Programación de Inversiones OPI de la Municipalidad de Lima, según Informe Técnico N° 115-2009-MML/GP-OPI de fecha 05 de Septiembre de 2009 y cuyo monto de inversión total asciende a la suma de S/. 23'913,523.00.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 357-2009 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, ha incorporado en su Plan de Acción y Presupuesto Institucional 2009, el proyecto de "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho - Provincia de Lima, cuyo costo total de inversión para la primera etapa del proyecto mencionado asciende a S/. 13'766,698.00 Nuevos Soles, con cargo a las transferencias del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, según memorando N° 2009-04-794-MML-GF de fecha 09 de Septiembre del 2009.

Que mediante informe de visto, la Gerencia Técnica informa que los componentes señalados forman parte de la primera etapa del proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho - Provincia de Lima", cuyo monto de inversión para dichos componentes asciende a S/. 1'717,021.80, para lo cual dichos expedientes técnicos serán elaborados por la Gerencia Técnica del SERPAR LIMA, a través de su Oficina de Proyectos y Supervisión de Obras.

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatorias, Decreto Supremo 021-2009-EF, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758.

Con la visación de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, Gerencia Técnica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal y de la Gerencia de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Expedientes técnicos elaborados por la Gerencia Técnica a través de su Oficina de Proyectos y Supervisión de Obra correspondientes a los Componentes que forman parte de la primera etapa del Proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho - Provincia de Lima, por un total de S/. 1'717,021.80 (Un Millón setecientos diecisiete mil, veintiuno con 80/100 Nuevos Soles) elaborado a precios de 31 de Marzo según detalle:

COMPONENTES

MONTO

01.-Movimiento de tierras en zona interna	472,604.32
02.-Demolición de ss.hh y caseta de bombas existentes	207,120.00
03.-Acarreo de maleza con equipo	114,982.56
04.-Acarreo de desmonte con equipo	114,968.28
05.-Acarreo de basura c/equipo	114,975.42
06.-Eliminación de maleza con equipo	114,979.70
07.-Eliminación de desmonte existente en el parque	114,946.86
08.-Eliminación de basura c/equipo	114,981.13
09.-Corte a nivel de terreno	120,380.40
10.-Nivelación y perfilado	120,666.00
11.-Limpieza general de obras	106,417.13
TOTAL	S/. 1'717,021.80

SEMPRE DE PARQUES
SUB GERENCIA DE APROBAMIENTO
20 OCT 2009
RECIBIDO

DE PARQUES DE LIMA
A. PÉREZ CORTÉS
LIMA

DE PARQUES DE LIMA
M. RODRIGUEZ ARANDIA
SECRETARIA

DE PARQUES DE LIMA
M. RODRIGUEZ ARANDIA
GERENTE TÉCNICO
GERENCIA TÉCNICA

DE PARQUES DE LIMA
M. RODRIGUEZ ARANDIA
DIRECTOR
MANIPULACIÓN Y PRESUPUESTO

[Handwritten signature]

ARTICULO SEGUNDO.- DELEGAR a la Gerencia de Administración la facultad para designar el Comité Especial a cargo de la conducción de los procesos de selección correspondientes a la Primera Etapa del Proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho, conforme a lo señalado en los dispositivos legales vigentes.

ARTICULO TERCERO.- DELEGAR, a la Gerencia de Administración la aprobación de las bases que regirán los Procesos de selección para la adjudicación de las obras correspondientes a la 1era Etapa del Proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho.

ARTICULO CUARTO.- DELEGAR a la Gerencia de Administración la aprobación de los expedientes de contratación para los procesos de selección de la 1era Etapa del Proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho, conforme a lo señalado en los dispositivos legales vigentes.

ARTICULO QUINTO.- La Gerencia Técnica a través de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, será la unidad orgánica encargada de efectuar la Supervisión Técnica de las Obras.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE PARQUES ZONALES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°
A: SOS
Para conocimiento y fines de cumplimiento con
Transmisión: 158 de fecha 07 OCT 2009
.....
Lic. [Signature]
División de Proyectos y Supervisión de Obras

JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

23 OCT 2009

RECIBIDO

Firma

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 159-2009

Lima, 07 de Octubre de 2009

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Visto el informe N° 474-009/SERPAR LIMA/GG/GT/MML de la Gerencia Técnica del Servicio de Parques de Lima, solicitando la aprobación para la convocatoria de los componentes correspondientes a la obra "Construcción de Complejo de Piscinas Recreativa e Instalaciones Hidráulicas" y "Obras de Infraestructura complementaria al complejo de piscinas" los cuales forman parte de la 1era Etapa del Proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho - Provincia de Lima.

CONSIDERANDO:

Que SERPAR - LIMA, es un Organismo descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía Económica Técnica y Administrativa.

Que, SERPAR LIMA, tiene como función la promoción, organización, construcción, desarrollo y mantenimiento de los parques zonales, con la finalidad de contribuir a satisfacer las necesidades recreacionales, culturales y deportivas de la población y de saneamiento y preservación del medio de Lima Metropolitana, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza Municipal N° 758.

Que, el proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho - Provincia de Lima, se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código SNIP 46585; y cuenta con la declaratoria de viabilidad correspondiente otorgado por la Oficina de Programación de Inversiones OPI de la Municipalidad de Lima, según Informe Técnico N° 115-2009-MML/GP-OPI de fecha 05 de Septiembre de 2009 y cuyo monto de inversión total asciende a la suma de S/. 23'913,523.00.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 357-2009 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, ha incorporado en su Plan de Acción y Presupuesto Institucional 2009, el proyecto de "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho - Provincia de Lima, cuyo costo total de inversión para la primera etapa del proyecto mencionado asciende a S/. 13'766,698.00 Nuevos Soles, con cargo a las transferencias del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, según memorando N° 2009-04-794-MML-GF de fecha 09 de Septiembre del 2009.

Que, según el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, en la modalidad de Concurso Oferta no se requerirá el Expediente Técnico debiéndose anexar el estudio de pre inversión y el informe técnico que sustentó la declaratoria de viabilidad, conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, según el artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, si el postor debe ofertar la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra, solo podrá aplicarse cuando ésta se convoque bajo el sistema de suma alzada y siempre que el valor referencial corresponda a una Licitación Pública. Para la ejecución de la obra es requisito previo la presentación y aprobación del expediente técnico por el íntegro de la Obra.

Que mediante informe de visto, la Gerencia Técnica informó que los componentes correspondientes a la obra "Construcción de Complejo de Piscinas Recreativas e Instalaciones Hidráulicas" cuyo monto asciende a S/. 4'148,529.46, están conformados según detalle:

Expediente Técnico

- Construcción de Piscinas Recreativas
- Caseta de Bombas de Piscinas recreativas
- Instalaciones Hidráulicas de Piscinas recreativas
- Construcciones de Piscina semiolímpica + Tribunas
- Caseta de Bombas para piscinas semiolímpica y patera
- Sistema de Compensación para piscina semiolímpica y patera
- Construcción de Patera

Asimismo las componentes que conforman la "Obras de Infraestructura complementaria al complejo de Piscinas", cuyo monto es de S/. 2'992,988.56 se detallan a continuación:

- Expediente Técnico
- Construcción de SS.HII. Vestuarios, Damas y Caballeros
- Sistema de Alimentación de Piscinas recreativas
- Sistema de Compensación de Piscinas recreativas
- Piso de Terrazo, gradetas y Rampas en Complejo de Piscinas

Dichas obras forman parte de la primera etapa del proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho - Provincia de Lima", cuyo monto de inversión asciende a S/. 7'141,518.02 nuevos soles, el cual considera S/. 7'071,518.02 nuevos soles para la ejecución de obras y S/. 70,000.00 nuevos soles para la elaboración de los expedientes técnicos, cuyos montos forman parte del presupuesto aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 357-2009 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 158-2009 de fecha 07 de Octubre de 2009 la Gerencia General delegó a la Gerencia de Administración las facultades de designar el Comité Especial, aprobar las Bases que regirán los procesos de selección y aprobar los Expedientes de Contratación de los Procesos de Selección de la primera etapa del Proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho - Provincia de Lima".

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatorias, Decreto Supremo 021-2009-EF, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758.

Con la visación de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, Gerencia Técnica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal y de la Gerencia de Administración.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los Componentes que forman parte de la primera etapa del Proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho - Provincia de Lima", por un total de S/. 7'141,518.02 (Siete millones ciento cuarenta y un mil quinientos dieciocho con 02/100 Nuevos Soles), elaborado a precios al 31 de Septiembre, según detalle:

"Construcción de Complejo de piscinas Recreativas e Instalaciones Hidráulicas"	S/. 4'148,529.46
"Obras de Infraestructura complementaria al complejo de piscinas"	S/. 2'992,988.56
TOTAL	S/. 7'141,518.02



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 160-2009

Lima, 12 de Octubre de 2009

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Visto el informe N° 475-2009/SERPAR LIMA/GG/GT/MML de la Gerencia Técnica del Servicio de Parques de Lima, solicitando la aprobación de los expedientes técnicos que forman parte de la obra "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho - Provincia de Lima.

CONSIDERANDO:

Que SERPAR - LIMA, es un Organismo descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía Económica Técnica y Administrativa.

Que, SERPAR LIMA, tiene como función la promoción, organización, construcción, desarrollo y mantenimiento de los parques zonales, con la finalidad de contribuir a satisfacer las necesidades recreacionales, culturales y deportivas de la población y de saneamiento y preservación del medio de Lima Metropolitana, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza Municipal N° 758.

Que, el proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho - Provincia de Lima, se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código SNIP 46585, y cuenta con la declaratoria de viabilidad correspondiente otorgado por la Oficina de Programación de Inversiones OPI de la Municipalidad de Lima, según Informe Técnico N° 115-2009-MML/GP-OPI de fecha 05 de Septiembre de 2009 y cuyo monto de inversión total asciende a la suma de S/. 23'913,523.00.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 357-2009 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, ha incorporado en su Plan de Acción y Presupuesto Institucional 2009, el proyecto de "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho - Provincia de Lima, cuyo costo total de inversión para la primera etapa del proyecto mencionado asciende a S/. 13'766,698.00 Nuevos Soles, con cargo a las transferencias del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, según memorando N° 2009-04-794-MML-GF de fecha 09 de Septiembre del 2009.

Que, según el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo 1017, se dispone que para el caso de ejecución de obras la Entidad deberá contar previo a la convocatoria de proceso de selección correspondiente con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutara la misma y el expediente técnico aprobado.

Que mediante informe de visto, la Gerencia Técnica informó que los Expedientes Técnicos de los componentes de las obras de servicios complementarios al interior del Parque, forman parte de la primera etapa del proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho - Provincia de Lima", cuyo monto de ejecución asciende a S/. 4'610,070.02 nuevos soles, no se incluyen el componente relacionado a la elaboración de expedientes técnicos, cuyo monto asciende a S/. 164,103.00 nuevos soles, que sumado a los S/. 70,000.00 nuevos soles, aprobado por la R.G.G. N°159-2009, dan como resultado los S/. 234,000.00 nuevos soles, de acuerdo al monto aprobado en el SNIP N° 46585.

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatorias, Decreto Supremo 021-2009-EF, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758.

NATALIO SANCHEZ 220 OF. 801 - JESUS MARIA Telf.: 433-1635 - 433-1546 Fax: 433-1550

PARQUES DE LIMA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE PARQUES Y RECREACIÓN

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 158-2009 de fecha 07 de Octubre de 2009 la Gerencia General delegó a la Gerencia de Administración las facultades de designar el Comité Especial, aprobar las Bases que regirán los procesos de selección y aprobar los Expedientes de Contratación de los Procesos de Selección de la primera etapa del Proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho - Provincia de Lima".

Con la visación de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, Gerencia Técnica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal y de la Gerencia de Administración:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los Expedientes técnicos correspondientes a las componentes que forman parte de la primera etapa del Proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho - Provincia de Lima", los cuales fueron elaborados por terceros a través de Servicios de Consultoría por un total de S/. 4'610,070.02 nuevos soles (Cuatro millones seiscientos diez mil, setenta con 02/100 Nuevos Soles) elaborado a precios de 31 de Marzo según detalle:

COMPONENTES

MONTO

01.-Construcción de SS.HH. y duchas externas para niños	111,340.55
02.-Construcción de cisterna y cuarto de bombas de ss.hh niños, semiolímpica y patera	149,853.96
03.-Construcción de SS.HH. Generales y duchas externas	658,147.06
04.-Construcción de cisterna y cuarto de bombas de ss.hh generales A.y ss.hh generales B.	180,535.36
05.-Construcción de duchas obligatorias generales	58,538.48
06.-Construcción de plazuela de ingreso	220,630.80
07.-Construcción de cisterna y tanque elevado (N°01)	360,328.58
08.-Cisterna y cuarto de bombas de regadío, aspersores y alimentación para ss.hh, vestidores	290,116.17
09.-Construcción de administración	92,513.77
10.-Construcción de tópicos	70,966.46
11.-Construcción de boletería para complejo de piscinas	47,379.59
12.-Construcción de sala de audio	65,118.93
13.-Construcción de portada de ingreso y boletería	146,731.83
Habilitación de estacionamiento interior	27,213.52
Habilitación de parqueo exterior	400,909.66
16.-Construcción de miradores	52,881.86
17.-Construcción de bancas ornamentales (10)	26,522.29
18.-Construcción de bebederos (5)	20,428.99
19.-Habilitación de caminos de acceso	223,612.70
20.-Red de desagüe en complejo de piscinas	94,392.62
21.-Red general de agua	98,050.84
22.-Redes e instalaciones eléctricas en complejo de piscinas	476,167.33
23.-Instalaciones eléctricas en caminos de acceso	162,892.04
24.-Cerco metálico para complejo de piscinas	251,723.68
25.-Cerco exterior metálico en complejo de piscinas y parque	323,072.95
TOTAL	S/. 4'610,070.02

DE PARQUES DE LIMA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE PARQUES Y RECREACIÓN

DE PARQUES DE LIMA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE PARQUES Y RECREACIÓN

DE PARQUES DE LIMA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE PARQUES Y RECREACIÓN

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración para que en coordinación con la Gerencia Técnica, procedan a elaborar los documentos necesarios para la ejecución de las obras en mención, conforme a lo señalado en los dispositivos legales vigentes.

ARTICULO TERCERO.- La División de Proyectos y Supervisión de Obras, será la unidad orgánica encargada de efectuar la Supervisión Técnica de las Obras.

SE
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Transcripción N°
 A:
 Para Comprobar el cumplimiento con
 Transmisión N°
 N°
 2 OCT 2009

JORGE HURTADO HERRERA
 GERENTE GENERAL
 SERVICIO DE PARQUES
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA